

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.306.—Don Pedro Sanz Geriz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de diciembre de 1970, sobre denegación de conmutación de multa.

Pleito número 406.224.—Don José María Serrano Guadarrama contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de octubre de 1974, sobre imposición de multa.

Pleito número 406.225.—Don José Antonio Fernández Palacios contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de septiembre de 1974, sobre expediente sancionador.

Pleito número 405.822.—Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de noviembre de 1973, sobre plan de ordenación urbana de la isla de Lanzarote.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Secretario decano.—904-E.

Pleito número 406.159.—«Huarte y Cía., Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1973, sobre expediente por supuestas faltas de medidas de seguridad.

Pleito número 406.161.—«Agropecuaria Valdemanto, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre normas complementarias del término Aldea del Fresno.

Pleito número 406.346.—Consejo Nacional de Doctores de Filosofía y Letras y en Ciencias contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de septiembre de 1975, sobre Ordenanza laboral.

Pleito número 406.240.—Don Joaquín Mata Dalmáu contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de mayo de 1975, sobre expediente disciplinario.

Pleito número 406.244.—Ayuntamiento de Cienpueños contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de mayo de 1975, sobre normas complementarias de planeamiento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Secretario decano.—903-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.526.—Don Julián Chivite Marco contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1975, sobre recursos 174, 175 y 176,

desestimatoria de los tres recursos de alzada contra sendas resoluciones dictadas en expedientes a la exportación de vino.

Pleito número 406.525.—Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de septiembre de 1976, sobre expediente de rectificación del deslinde del término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Pleito número 406.545.—«Becanas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de octubre de 1974, sobre imposición de multa en cuantía de 500.000 pesetas.

Pleito número 406.566.—«Aceites Canalda, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de octubre de 1975 sobre sanción de 500.000 pesetas por irregularidades en el comercio de aceite.

Pleito número 406.569.—Consejo General del Colegio de Médicos contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 12 de septiembre de 1975, que modifica el Decreto de reconocimiento del Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.011-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Mercado Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, a la petición del recurrente sobre anulación del descuento y devolución de 8.627 pesetas, con motivo del acuerdo de 14 de marzo de 1975; pleito al que ha correspondido el número general 507.013 y el 21 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1976.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.248-E.

#### SALA SEXTA

##### Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 57.533.—Interpuesto a nombre de la excelentísima Diputación Provincial de Albacete contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 8 de octubre de 1975, sobre impugnación del censo electoral del Hospital Psiquiátrico de Albacete.

Recurso número 57.569.—Interpuesto por don Emilio Bolea Escribano contra

acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 24 de noviembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Agrupación Nacional de la Renfe del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.

Recurso número 57.578.—Interpuesto por don Antonio Díaz Piñero, don Jesús Ramón Rodríguez Rilo y don Ángel Rodríguez Mesejo, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 10 de octubre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral para la Agrupación Telefónica de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de La Coruña.

Recurso número 57.587.—Interpuesto por don José Luis Menéndez García, don José Luis García González, don Juan Antonio Torres Cárdenas, don Fermín Soto García y don Bertino Iglesias González, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 24 de octubre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Ensidesa», de Avilés.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Secretario de Sala.—1.256-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera

#### de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Perfumería Fal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de noviembre de 1975, que resolvió recurso de alzada números R. G. 589-2-75 y R. S. 192-75, promovido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1975, en reclamación número 2.004/74, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 109 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Nueva Montaña Quijano, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1975, por el que se concedió el modelo de utilidad número 183.749, por «cable formado de cordones enrollados sobre un alma no metálica», a favor de «S. A. des Hauts Fourneaux

de la Chiers», domiciliada en Francia, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 138 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad denominada «Material y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1975 que concedió el modelo de utilidad número 194.157, por «un aparato de transporte para transportar personas entre rellanos separados», y de 11 de noviembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición promovido contra la anterior («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre de 1975); pleito al que ha correspondido el número 153 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocación 6.ª, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.474-2,72 y R. S. 517-72, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 10 de septiembre de 1972, reclamación promovida sobre devolución de ingresos por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por importe de 13.703.060 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 139 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (C.E.P.S.A.), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de diciembre de 1975, que resolvió expediente o recurso de alzada números R. G. 849-2-73 y R. S. 195-73, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1973, dictado en reclamación promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General de Actos Jurídicos Documentados número 88.970 de 1969, girada por la Abogacía del Estado de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 149 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Autelio Gamir, S. A.», domiciliada en Valencia, calle de Gascons, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 16 de enero de 1975, que concedió la marca número 655.451, «Gamar», clase 20, a nombre de «Hijos de Juan Gallego, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición promovido en 12 de febrero de 1975 contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 107 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.366-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Celia Balboa, sobre revocación de la resolución de fecha 13 de diciembre de 1974, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, que confirmó la dictada por el Tribunal Provincial de Madrid, que impuso al recurrente una multa de 2.405.984 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 193 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.034-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Larma, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 9 de noviembre de 1973, por la que se concedió la marca número 589.100 «Colopten», y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.032-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alcover Beida contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, de 17 de enero de 1975, condenando al citado recurrente a la sanción de 362.346 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 360 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.162-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tasada y Beltrán, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, concediendo la marca número 632.361, «Maiznosa», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 306 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—V.º B.º, el Presidente.—El Secretario.—1.161-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cooperativa de Consumo Eroski», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 9 de julio de 1974, que deniega la marca 610.031, «Eroski», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 988 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.159-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9, que fue absorbido por este Juzgado, a instancia de «S. A. de Crédito, Banco de Santander», representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra doña Isabel Ardite Albadalejo, domiciliada en ésta, calle Valseca, 13, ático, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Doce. Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, número veintinueve de la calle de Francia; se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería; tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados cinco decímetros, también cuadrados, y un coeficiente del 7,80. Linda: al frente, con la calle de Francia; izquierda, entrando, patio de luces mancomunado y José Vivancos Tovar; derecha, piso tercero, primera; fondo José Mas y Antonio Roig; arriba, la planta ático y debajo, la segunda planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.011 del archivo, Sección de Provensals, folio 96, finca 51.262, inscripción primera.»

Ha sido valorado pericialmente en pesetas 1.250.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dad, a los bienes, tipo de la segunda subasta, que es con la rebaja del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, las consignaciones verificadas, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona a 31 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—2.157-C.

### DURANGO

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 128/75, a instancia de don José y don Valentín Ortúzar Arriaga, vecinos de Rigoitia, contra los herederos de don Rafael Marzana Aguirre, vecino que fue de esta villa, en el cual, a medio de providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, mediante las condiciones que también se indican:

«Heredad en término de Távira, de la villa de Durango, con una tejavana de mil trescientos setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados de superficie; lindante: por Norte, con la huerta de los señores de Orúe y cauce del molino Iruerroteta; por Sur con cauce y terreno de la casa de don Mateo Miota; por Oeste, con la carretera de Távira, y por Este, con río que baja de Mañaria. Y dentro de dicho terreno los siguientes pabellones: uno que tiene una sola planta y dos naves destinadas a garaje, que tiene quince metros de frente por diez de fondo, que hacen ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Oeste o frente, con la carretera de Távira, y por los demás lados, con terreno propio. Y otro pabellón, de una sola nave, construida de mampostería en sus cimientos, levante de bloque y ladrillo, maderamen del país y cubierta de teja plana; tiene de superficie ciento ochenta y nueve metros cuadrados, y linda: al Oeste, carretera; al Sur, terreno propio; al Este, terreno propio y en parte de piedra, y al Oeste, el pabellón de dos naves antes construido, sobre el mismo terreno.»

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día 8 de abril próximo venidero, siendo el valor fijado en la escritura de hipoteca, por el que sale dicha finca a esta primera subasta, el de 525.000 pesetas, y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a 6 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Vicente Garzón.—El Secretario.—2.120-C.

### GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Salvador Briones Palacio y otro, contra doña Rosario Ferrairó Polop, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Un edificio destinado a almacén, situado en Rótova, calle Luis Vives, 4, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de 275 metros cuadrados, y una planta alta, que mide 120 metros cuadrados; lindante: por frente, con la expresada calle; derecha, entrando, edificio de las Escuelas de Rótova; izquierda, de Vicente Fayos Peñalba, y fondo, con tierra de María Fayos Gregori.

Tasada en 555.000 pesetas.

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, con corral cubierto y descubierta, situada en Rótova, calle Calvo Sotelo, 12, tiene una medida superficial de 200 metros 7 decímetros cuadrados y linda: por la izquierda, entrando, de Bartolomé Costa; derecha, de herederos de José Canet, y espaldas, la de Salvador Faus.

Tasada en 340.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

Dichos bienes salen a subasta por lotes separados, el tipo de subasta es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, 13 de febrero de 1976.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—656-3.

\*

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Alemany Navarro, contra don Antonio Gisbert Arnal, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

La quinta parte indivisa de diez hanegadas, que equivalen a ochenta y tres áreas diez centiáreas de tierra seca, plantada de naranjos, en término de Oliva, en la partida San José o Casals; que linda, al Oeste, con finca de Josefa y Carmen Gisbert Arnal; al Este, finca que a continuación se describe, perteneciente al mismo deudor, a sus hermanas Josefa y Carmen Gisbert Arnal y a sus sobrinos Francisco y Antonio y Ana Gisbert Llopis; Norte, con camino carretero perteneciente una mitad a la finca total de que se segregó, y al Sur, con el azagador desagué del torrente de Gallinera.

Tasado en 125.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de ocho hanegadas, equivalente a sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas de tierra seca, en término de Oliva, en la partida San José o Casals, plantada de naranjos; que linda, al Oeste, con la finca descrita; al Este, con finca de Enriqueta Miralles Martí de Vesés y, en una pequeña parte, de la finca de los herederos de don Juan Bautista Arnal Ibiza; Norte, finca de estos mismos herederos y noria, balsa y andén que luego se describen, y al Sur, con desaguador del torrente de Gallinera.

Tasada en 69.000 pesetas.

Tres veinticuatroavas partes indivisas, de la mitad proindivisa, de una parcela de terreno que comprende la noria, balasa, arén y casa con sus amplios, situada en el citado término, en la partida de San José o Casals, con una superficie de tres cuartos de hanegada, que equivalen a seis áreas veintitrés centiáreas; que linda: al Oeste, con el camino de San José; al Este, con el camino de entrada a la finca total de que formaba parte y tierras de la herencia de don Enrique Gisbert Calvo; Norte, finca de doña Enriqueta Miralles Martí de Vesés; Sur, finca de la herencia de don Juan Bautista Arnal Ibiza.

Tasada en 20 800 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes:

Los antes relacionados bienes salen a subasta por lotes separados. El tipo de subasta por el que salen los antes indicados bienes es el expresado en este edicto, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, 13 de febrero de 1976.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—655-3.

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 684/75, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan Oresanz Moreno y doña María Luisa Sánchez Pintado, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la siguiente finca:

Tierra para cereales en término de Alcázar de San Juan, dedicada hoy a solar, en el sitio de Pindongo, por el camino que desde la calle de las Cruces va por detrás de la fábrica de la Covadonga, que linda por Saliente, herederos de Nicolás Ramos; Mediodía, línea del carril de Andalucía; Poniente, Pedro Sánchez Sepúlveda, y Norte, carril que va al pozo de Valcargado; de haber una hectárea 22 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.312 del archivo, libro 321 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 182 vuelto, finca número 17.147.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan el día 14 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—669-1.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 679 de 1975, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Establecimientos Cerón y Librería Cervantes, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo fijado en la escritura de préstamo que fue de 32.000.000 de pesetas, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

«En Madrid, Comandante Azcárraga, sin número, en la zona de Santa Marta.—Urbana: Solar en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, en la zona denominada de Santa María, distrito de Chamartín, con fachada principal a la calle de Comandante Azcárraga, sin número, siendo su figura la de un polígono irregular de cuatro lados, con extensión superficial de dos mil metros cuadrados. Lindando: por su fachada principal, al Sur, en línea de cuarenta y cuatro metros y treinta y dos centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de cincuenta metros sesenta y seis centímetros, con terreno construido, propio del señor Valdelomar, hoy solar de doña Asunción Escolar Díez; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, con terreno de que se segregó, propio de doña Asunción Escolar Díez, hoy patio y nave de «Construcciones Mecánicas, S. L.», de don Tomás Rodríguez Limón, y con nave del señor Valdelomar y otros; y por el fondo, al Norte, en línea de treinta y seis metros siete centímetros, con calle de Torregalindo. Sobre este solar se ha construido un edificio, que consta de semisótano para vestuarios, sala de servicios y caldera, con doscientos ochenta metros cuadrados; planta baja y entreplanta, destinada a imprenta, comedor de productores, despacho, almacén de papel, aparcamiento, rampa de accesos para camiones, con dos mil metros cuadrados; planta primera, destinada a encuadernación, almacén de libros, departamento de expediciones y oficina editorial, con dos mil metros cuadrados; y ático, destinado a dos viviendas y un estudio, de cuatrocientos treinta y un metros cuadrados. Los linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha edificado.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 732, libro 289, folio 94, finca 14.521, inscripción sexta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 5 de abril, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la consignación del precio tendrá lugar a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los

licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—668-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, se tramitan autos registrados con el número 752 de 1975, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Agustín de Rincón Alfaro, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue a dicho demandado, que es la siguiente:

«Finca: En Madrid, Mesón de Paredes, número sesenta, hoy número cincuenta y seis. Una casa situada en esta capital, en la calle de Mesón de Paredes, número sesenta moderno (tres antiguo), de la manzana sesenta y ocho, tercer cuartel hipotecario de los cuatro que antes se dividía esta población, actualmente comprendida en la zona del interior séptimo, distrito de la Inclusa, barrio de Miguel Servet, número octavo de los mencionados distritos, según la nueva división administrativa del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, está orientada al Este, a dicha calle por donde tiene su fachada principal; linda: por la derecha, entrando, al Norte, con casa número cincuenta y ocho de la misma calle, propia de don Luis Jiménez Palacios; por la izquierda, al Sur, con la número sesenta y dos de dicha calle, que fue de don Antonio López, y por la espalda o testero, al Oeste, con las dos casas citadas; y tiene una extensión superficial de ciento veintidós metros sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos diez pies, también cuadrados, de los que ocupan la casa edificadas en cuatro plantas mil trescientos pies cuadrados.» Dicha finca se halla inscrita en la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 3 de los de Madrid, al tomo 413, libro 46, folio 145, finca número 1.093, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que dicha finca ha sido tasada en la suma de 34.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se

hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1976.—El Magistrado Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—670-1.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97 del año 1974, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José María Caballero Martín, en nombre y representación de don Ramón Millano Verge, contra don Rogelio Barato Paredes, en reclamación de cantidad; y en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin subjeción a tipo, la siguiente finca, embargada como de la propiedad del demandado:

«Local destinado a garaje, de la planta sótano de la calle Jerónima Llorente, número 77, con vuelta a la del Doctor Federico Rubio y Galí. Tiene su entrada por rampa de acceso situada en la planta baja del edificio, y linda: por la derecha entrando, con la rampa de acceso, con local comercial letra B de la misma finca; por la izquierda, con casa de la avenida Jerónima Llorente; por el fondo, con casa número 92 de la avenida Federico Rubio, y por el frente, con la calle Jerónima Llorente. Ocupa una superficie de 274 metros cuadrados.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que dicho inmueble sale a subasta sin subjeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de la cantidad o tipo por la que salió a segunda subasta, ascendente a la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Jaime Juárez.—El Secretario.—2.395-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Parrondo y Parrondo, contra don Francisco José Moscatel Piqueras, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de abril próximo de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 350.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso-vivienda, letra E, sito en la planta primera alta, sin contar la baja ni el semisótano, de la casa número veintiseis de la calle de Salvador Alonso, de esta capital; ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y linda: frente, pasillo de acceso y pisos letras C y D; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, piso letra D, y espaldada, calle de Salvador Alonso. Representa una cuota de tres enteros nueve décimas de otro entero por ciento en el valor y elementos comunes de la finca total, así como en los gastos generales de la misma. Título, el piso descrito le pertenece a don Francisco José Moscatel Piqueras, por compra a don Aurelio Sánchez Martín, y don Tomás Lavín Asensio, que ha tenido lugar mediante escritura otorgada ante mí, con esta misma fecha, número anterior de mi protocolo, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. Figura inscrita a nombre de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 32 del libro 645 de Carabanchel Bajo, tomo 1.209, finca número 58.830, inscripciones primera y tercera la hipoteca.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—680-3.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y

representación de doña Aleja Palomar García, contra doña María Hervella Zarzo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Piso número 3, destinado a vivienda, situado en la planta primera, al derecho subiendo por la escalera e izquierda mirando desde la calle, de la casa número 69 de la calle de Fernando el Católico de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados, con dos huecos a la calle; lindando: frente, calle de su situación, y derecha, caja de escalera, dos patios y piso izquierda de la misma planta; izquierda, casa de don Juan López Cordero, y espaldada, casa de doña Eloísa Lahera Iriarte. Es anejo a este piso el trastero número 1 inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.120 del archivo, folio 146, finca número 45.981, inscripción primera.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de 1.200.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—654-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito con el número 294/75, promovido por doña Aleja Palomar García, contra doña María Hervella Zarzo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la siguiente finca:

Piso número 3, destinado a vivienda, situado en planta primera, a la derecha subiendo por la escalera, e izquierda, mirando desde la calle, de la casa número 69 de la calle Fernando el Católico, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Linda: frente, calle de su situación; derecha, caja de escalera, dos patios y piso izquierda de la misma planta; izquierda, casa de don Juan López Cordero, y espaldada, casa de doña Elcisa

Lahera Iriarte. Es anejo a este piso el trastero número 1 en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 146 del tomo 120 del archivo, finca 45.891.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—874-3.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos ejecutivos número 0-241-76, seguidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Financiera Seat, S. A.», contra doña Alicia Mur Mozota, sobre pago de 12.564 pesetas de principal y 10.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y mediante desconocerse el actual paradero de la demandada, se ha decretado el embargo del vehículo financiado por la Entidad actora, sin previo requerimiento de pago, y se ha acordado citar de remate a la referida señora, para que, dentro del término de nueve días, se persona en los autos y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniera, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario. 672-3.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 280 de 1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo (antes Caja Ibérica de Crédito y Ahorro), contra la «S. A., Inmobiliaria Abing», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 29 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero, de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde deberán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en tal responsabilidad.

Y que los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca: Una casa en esta Capital, calle Echegaray, antes del Lobo, señalada con el número 21 antiguo; después con el 20, y ahora con el 22 de la manzana 217, que hace esquina y vuelve a la de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González; el solar sobre el que existe edificada la casa, tiene la figura de un polígono irregular de seis lados, los cuales tienen las dimensiones siguientes: el primero, que hace fachada a la calle de Echegaray, tiene de línea 89 pies un octavo o 25 metros; el segundo, lo forma la medianería derecha, que haciendo un ángulo casi recto entra a su fondo, con 87 pies y tres cuartos de longitud o 24 metros y medio, y a su extremo vuelve el tercer lado, un ángulo también próximamente recto, con línea de 31 pies, o sean 8 metros 70 centímetros; el cuarto, forma con el anterior un ángulo agudo y vuelve estrechando el sitio, con 40 pies y medio de longitud, igual a 11 metros 34 centímetros; el quinto, vuelve casi paralelo a la calle de Echegaray, con 61 pies y un cuarto de línea, o 17 metros 15 centímetros, y cierra la figura el sexto, que es la fachada a la calle de la Visitación, hoy Manuel Fernández y González, uniéndose el primero, con línea de 40 centímetros, la cual figura de la casa así terminada comprende una superficie de 5.193 pies y tres octavos de otro, cuadrados, equivalentes a 310 metros 75 decímetros cuadrados. Con inclusión de lo que corresponde a sus medianerías, consta la finca de planta baja, piso principal, y segundo, y planta de buhardillas, distribuidas en dos viviendas y el resto en desvanes. LINDA: al mediodía o izquierda, entrando, calle de la Visitación, hoy de Manuel Fernández y González; Saliente o frente, calle de Echegaray, por donde tiene su entrada, y con casa número 18 de la misma calle, propia del señor Córdoba; Norte o derecha, dicho señor Córdoba, y Oeste o espalda, con casa número 21 de la calle del Príncipe, propia del señor Bendicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 155 del archivo, folio 50, finca número 962, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—658-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 594 de 1975, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de Unión Nacional de

Cooperativas del Campo, contra don Juan Francisco Sevilla Pérez, en reclamación de la cantidad de 1.503.444 pesetas de principal y 350.000 pesetas señaladas para costas; en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, la finca hipotecada, especialmente y que se describirá a continuación.

Se ha señalado para la práctica de tal remate, el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Weyler, número 8, 3.ª

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, descontado el 25 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Parte determinada, número 12 de orden general correlativo, del total inmueble de que forma parte. Es la vivienda letra D o cuarta puerta del piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera, número ciento veintinueve de la calle Málaga, de esta ciudad. Mide una superficie de unos setenta y cinco metros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Mirando desde la calle de Málaga, linda: por frente, con vuelo de la misma, patio de luces y con la vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, con patio de luces y con el predio Son Negre; por la izquierda, con rellano de escalera, vivienda letra C del mismo piso y patio de luces, y por fondo, con dicha vivienda letra C y vacío de terraza de la vivienda letra D del piso primero, número 4 de orden. Inscrita al folio 233 del tomo 3.338 del archivo, libro 157 de Palma, finca 9.951, inscripción primera y segunda.

Justipreciada en 2.030.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Alonso Blanco. El Secretario, Fernando Pou Andréu. 441-D.

\*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.467/75, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de don Antonio Abad Sabater, contra don Antonio Cardona Riera y doña Antonia Cardona Roselló, en reclamación de pesetas 791.632 de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 6 de abril próximo, a las doce horas

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, 3.º

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Bienes objeto de subasta

«Parte norte de la finca procedente de Es Truy Den Berméu, de la cual, en escritura otorgada ante don Higinio Pi Banús, en 1 de julio último se segregó la parte Sur, quedando reducida esta parte norte a una cabida de cincuenta y seis áreas y cincuenta y cinco centiáreas; lindante: por Norte, con Juan Cardona Rosselló; por Este, con la franja de terreno de don Antonio Cardona Rosselló, que utiliza para salida al camino general; por Sur, con la parte sur de la finca segregada y vendida a "Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. A.", y por Oeste, con franja de terreno que utiliza Margarita y María Cardona Rosselló para salir al camino general.»

Adquirida en pago de derechos legítimos que le hizo don Antonio Cardona Rosselló, en escritura otorgada ante don Higinio Pi Banús, el día 30 de septiembre de 1965; inscrita en el tomo 429 del Archivo General, libro 60 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 192, finca número 4.050, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1976.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou.—680-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 281 de 1975, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Cecilia Garmendia Otamendi, representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ramón Jáuregui Garmendia, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Legorreta, sobre reclamación de 1.147.500 pesetas de principal, intereses vencidos y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valor, los siguientes bienes:

«Planta baja comercial del bloque o casa letra A, sito en la falda del monte Ulía, de esta ciudad, proximidades del caserío Miravalles.

Tiene una superficie de ciento catorce metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda por todos sus lados con accesos, viales y paseos.»

Inscrita al folio 66 del tomo 1.951 del Archivo, libro 261 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de San Sebastián, inscripción 1.ª, finca número 15.097. Valorada en quinientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—2.215-C.

#### SANTIAGO

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago.

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 2 de 1976, se sigue expediente de declaración de ausencia de don José Areas Pensado, mayor de edad, casado, con María Arán Castro, hijo de Manuel y de Marueta, vecino que fue de San Juan de la Riva, en el municipio de La Baña, que se ausentó para el Brasil a finales de 1957 o comienzos de 1958, y desde su marcha dejó de comunicarse con su familia y no se han vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Santiago a 26 de enero de 1976.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Morono.—1.446-C. y 2.º 5-3-1976

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente 441-75-S, de suspensión de pagos de la Entidad «Industria de Productos Manufacturados, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Cuna, 41, y sucursal en Tocina, representada por el Procurador don Julio Paneco Guerrero, y por enfermedad de uno de los señores Interventores, ha sido suspendida la Junta de acreedores señalada para el día de mañana y se ha acordado convocar a dichos acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1976. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—673-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 907/74-H seguidos en este Juzgado a instancia de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don Francisco Navarro Muñoz, en reclamación de cantidad, por la presente

se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el siguiente inmueble embargado a dicho demandado:

«Vivienda número 1, en la planta 1.ª del edificio sito en Sevilla, calle Juan de Astorga, número 5; ocupa una superficie de 65 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número 4, de los mismos edificios y plantas; por el fondo o trastero, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con el edificio número 3 de la calle Juan de Astorga, y por el frente, con patio mancomunado y caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 1.165, libro 181, folio 40, finca 8.266, Registro número 3.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación del referido bien inmueble, que ha sido de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1976. El Juez, José de Juan.—El Secretario.—659-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 141/75, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la finca que se dirá, y contra don Esteban Gómez Heras y doña María Teresa Gómez Muñoz:

A) Nave destinada a industria, en esta ciudad, en la carretera nacional número V, a la altura del kilómetro 120,500 de la misma, en un terreno procedente de la huerta llamada de la Media Legua, que ocupa una superficie de 1.936 metros. La nave tiene la figura de un rectángulo de 15 metros de fachada por 90 metros de fondo, y está construida sobre el ángulo Sur-Este de la total finca, estando el resto destinado a aparcamiento, sito delante de la nave, y al camino existente a todo lo largo del lindero Oeste. Es totalmente diáfana y tiene acceso a través de la fachada principal y la lateral derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.058, libro 250, folio 186, finca 14.341, inscripción tercera.

B) Parcela de terreno, en término de esta ciudad, procedente de la huerta llamada de la Media Legua, al camino Real de Extremadura; de haber siete áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte,

con el resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Esteban Gómez Heras; Sur y Este, hermanos González Ballesteros, y Oeste, con el eje del camino particular que separa esta finca de la de don Felipe Fernández Blázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.065, libro 256, folio 3, finca 14.858, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta de las fincas hipotecadas, se señala el día 3 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 997.500 pesetas para la finca primera, y el de 332.500 pesetas para la segunda, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse a calada de ceder el remate a un tercero.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de febrero de 1975.—El Juez, Luis García.—El Secretario.—2.222-C.

VILLALBA

Don Juan José Reigosa González, Juez de Primera Instancia de la villa y su partido judicial de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 54 de 1975 a instancia de don Crisanto María Carracedo Souto, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Goiriz-Villalba, para la declaración de fallecimiento de sus tíos José María Adriano y Manuel María Soto López o Souto López, nacidos en Goiriz, el 16 de mayo de 1888 y 29 de diciembre de 1890, respectivamente, de estado solteros, que se ausentaron para la República Argentina, el primero, sobre el año 1907 a 1908, y el segundo, sobre el año 1910 a 1911, y sin que desde el año 1933 se hubiese tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan José Reigosa.—El Secretario accidental.—1.442-C. y 2.ª 5-3-1976

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1206/75, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre adopción plena del menor Angel Peláez Cisneros, a instancias del Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de don Angel Vila Gómez y doña María Hernar Soria Suárez, y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente, a fin de que la madre natural del menor señorita Iluminada Peláez Cisneros comparezca en término de quince días en la Sala Audiencia de este Juzgado para ser oída, bajo los apercibimientos legales. Dicha señorita se halla en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1976.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—2.245-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 1927/75, iniciado a virtud de denuncia de José María Novas Pérez, contra Abderrahman Errouzi, sobre escándalo y resistencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número mil novecientos veintisiete/mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Josefa María Novas Pérez, de treinta años de edad, casada, del comercio y vecina de Valencia, calle Padre Viñas, número ochenta y cuatro, primera, y de otra, como denunciado, Abderrahman Errouzi, de treinta y dos años de edad, casado, albañil y vecino de Beni Boifrou (Marruecos), calle Zeganaan, número veinte, sobre escándalo y resistencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abderrahman Errouzi, como responsable en concepto de autor, a la pena de quinientas pesetas de multa y represión privada por la falta de embriaguez escandalosa, y a la pena de ochocientas pesetas de multa por la falta de daños; indemnice al señor Jefe de la Policía Municipal con la entrega de setecientas pesetas, más las costas; apli-

cándose el importe del billete que entregó como caución, a satisfacer sus responsabilidades pecuniarias, guardándose el orden fijado en el artículo 11 del Código Penal.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su remisión al «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación de la sentencia al condenado Abderrahman Errouzi, expido la presente en Valencia a 31 de enero de 1976.—El Secretario.—1.049-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 275 del año 1975, seguido contra Abed Zitouni, nacido en El H'madna (Mostaganem), el día 20 de mayo de 1931, por el hecho de imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo el importe de dicha tasación.

Tasación-liquidación

| Concepto                                  | Periodo o fase procesal | Tarifa, artículo o disposición común | Importe — Pesetas |
|---|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| Derechos de registro .....                |                         | Dp. C. 11                            | 20                |
| Diligencias previas .....                 | 1.ª                     | 1.ª 27                               | 30                |
| Diligencias de citación .....             |                         | D. C. 14                             |                   |
| Juicio .....                              | 1.ª                     | 1.ª 28                               | 200               |
| Multa .....                               |                         |                                      |                   |
| Indemnización .....                       |                         |                                      | 16.119            |
| Honorarios Médicos .....                  | 1.ª                     | 1.ª 34                               |                   |
| Derechos de Peritos .....                 |                         |                                      |                   |
| Ejecución sentencia .....                 | 2.ª                     | 1.ª 29                               | 30                |
| Exhortos .....                            |                         | 1.ª 31                               | 50                |
| Reintegros expediente (Impuesto Timbre).  |                         |                                      | 135               |
| Sellos Mutualidad J. y J. M. ....         |                         |                                      | 120               |
| Derechos de esta tasación 6 por 100 ..... | 2.ª                     | 1.ª 10-6.º                           | 150               |
| Total pesetas .....                       |                         |                                      | 16.854            |

Corresponde satisfacer al condenado las figuradas 16.854 pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inser-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real, 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—1.416-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIEZ FAIXAT, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Gijón, de veinticu-

tro años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(516.)

SANCHEZ MARTIN, Enrique; hijo de Juan y de Felicidad, natural de Málaga, de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Frankfurt; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(515.)



PIFARRE SUÑE, Jorge; hijo de Juan y de Lourdes, natural de Sort (Lérida), soltero, cristallero, de veintidós años, domiciliado últimamente en el Principado de Andorra, avenida Meritxell, número 42, cuarto, de Andorra la Vieja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (514.)

GORDI MARIMOM, Isidro; hijo de Rafael y de Enriqueta, natural de Mollet del Vallés (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,86 metros, domiciliado últimamente en Alcázar de Toledo, 11, Mollet; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(513.)

NOGUERA JIMENEZ, José Luis; hijo de Julián y de Ana María, natural de Agrida (Soria), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en calle San Agustín, 75, Igualada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(512.)

VAQUERO GARCIA, José; hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Pasaje Prim, 22, segundo segunda, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(511.)

ECHEVERRIA GARITACELAYA, Ramón; natural de Zaldívar (Vizcaya), hijo de Eugenio y de Nieves, soltero, empleado, de veintiséis años, con domicilio en Arrigorriaga, P.º Urgoiti;

MUGICA GARMENDIA, Francisco; hijo de Blas y de Antonia, natural de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Villafranca de Ordizia, calle Toki-alai;

PAGOAGA GALLASTEGUI, José María; hijo de Dámaso y de Modesta, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, albail, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Mondragón;

ELORZA GOROSABEL, Antonio; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Mondragón (Guipúzcoa), soltero, empleado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Mondragón; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(477.)

FORCADO, José Henrique; hijo de Fur-tado y de María, natural de Elvas (Portugal), soltero, de veintitrés años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(500.)

PEREZ MEDEROS, Sebastián; hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Gáldar (Las Palmas), soltero, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(503.)

MATA HERNANDEZ, Luis; hijo de Santiago y de Felipe, natural de Arucas (Las Palmas), soltero, de veintidós años; pro-

cesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—(502.)

APALATEGUI AYERBE, Miguel Angel; hijo de José María y de Josefa, soltero, montador, natural y vecino de Ataún (Guipúzcoa); procesado en sumario número 29 de 1975; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(499.)

GOLAN GANTES, Jesús; hijo de Modesto y de Pilar, nacido el 20 de junio de 1943 en Loureda-Arteijo (La Coruña), soltero, mariner; domiciliado últimamente en La Coruña, calle Francisco Franco, 12, segundo; procesado en causa número 115 de 1975 por supuesta agresión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(498.)

#### Juzgados civiles

RUBIO IBÁÑEZ, Francisco M.; conductor, empleado de la Empresa «Transmader, S. A.»; procesado en causa número 22 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(525.)

MUNIZ SOTO, José Ramón; hijo de Felicidad, natural de Oviedo, casado, conductor, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario número 22 de 1974 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(524.)

BLANCO PEREZ, José; nacido en Barcelona, de diecinueve años, soltero, decorador, hijo de Manuel y de Socorro; procesado en sumario número 7 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(522.)

PALMA RECIO, Carmen; hija de Saturnino y de Teresa, natural de Chelo (Badajoz), casada, sus labores, de cincuenta años, domiciliada últimamente en San Juan Despi, Gran Capitán, 1, segundo segunda; procesada en sumario número 4 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró. (521.)

GARCIA SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Granada, soltero, chófer, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Praga, 18, bajos; procesado en sumario número 138 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(520.)

GOMEZ CAMACHO, Antonio; natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y de María Jesús, domiciliado últimamente en Oliva, paseo Ladrillares, Delicias, número 1, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 74 de 1975 por robo y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(510.)

RIDAURA TOMAS, Juan Manuel; de cincuenta y dos años, hijo de Ramón y de Encarnación, casado, industrial, natural de Alcudia de Carlet (Valencia), vecino de Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 68 de 1974 por apropiación indebida y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(504.)

GONZALEZ HERNANDEZ, José; nacido en Los Realejos (Tenerife) el 14 de marzo de 1949, hijo de Antonio y de Benita, ca-

sado, comerciante, vecino de Icod de los Vinos, domiciliado en Urbanización «Los Claveles», playa de San Marcos, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 8 de 1976 por rapt; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod de los Vinos.—(536.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 11 de 1975, Jesús García Faxá.—(526.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1975, Alberto García Fraga.—(439.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 136 de 1974, José Santiago Martín.—(435.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1974, Miguel Guzmán Abarca.—(433.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1974, Miguel Guzmán Abarca.—(432.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 22 de 1975, Juan Navarro Santiago y Carmen Navarro Muñoz.—(460.)

El Juzgado de Instrucción de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1975, Mariano Sánchez Bernal.—(459.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 32 de 1972, Carmen Jodorovich Estanovich.—(458.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 132 de 1975, José Fernández Linares.—(457.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 132 de 1975, José Fernández Quintana.—(455.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 54 de 1973, Ramón Facal Lorenzo.—(454.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 107 de 1967, José López Martínez.—(450.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1972, Antonio García del Pueblo.—(449.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 11 de 1968, dimanadas de diligencias previas número 62 de igual año, contra José Espinosa Fernández y otros.—(549.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1968, Joham Poiad Kaddour.—(547.)